

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 2 1 Feb 2013

RETAMAL URRUTIA

ALCAEDESA DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº: 882 -/

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el

Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Convenio Marco, de fecha 21.02.2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Parral, que habilita a la Municipalidad de Parral para actuar como EGIS/PSAT.

4.- Resolución Exenta N° 422 de fecha 05.03.2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio

Marco, suscrito entre ambas Entidades.-

5.- El Certificado de Convenio Marco Vigente N° 36 de fecha 15.02.2013, de la Secretaría Regional Ministerial, Encargada Entidad Gestión Inmobiliaria Región del Maule.

6.- El Decreto Exento Nº 3046 de fecha 14.10.2009.

DECRETO:

1.- **DEJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 3046, de fecha 14 de octubre del año 2009, que Designa a doña **Eva del Carmen Ortega Urrutia**, para que represente al Alcalde de esta Entidad Edilicia en la Oficina de Asistencia Técnica Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social de Parral.-

2.- DESIGNASE, a contar del 18 de Febrero del 2013, a don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ, R.U.T. N° 20.899.778-5, Ingeniero Comercial, Administrador Municipal, Directivo Grado 6º de esta Ilustre Municipalidad, para que represente a la Alcaldesa de esta Entidad Edilicia en la Oficina de Asistencia Técnica "Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social de Parral" y Encargado de la Oficina EGIS Municipal.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/FOU/ahm. DISTRIBUCION:

- 1. Departamento de Personal.
- 2. Administración
- 3. Dirección de Control.
- 4. Archivo Oficina de Partes.
- 5. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
- 6. Oficina EGIS Municipal
- 7. Interesado.